



DECRETO N° 935 /

TEMUCO, 05 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-723
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: HOTEL DE TURISMO
Código Actividad	: 551.010
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES 733
Nombre del Comprador	: EL FIORDO S.P.A.
RUT Comprador	: 76.254.266-8
Dirección Particular	: MANUEL BULNES 733
Nombre del Rep. Legal	: RIVAS ZLATAR DANILO OCTAVIO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A.
RUT	: 95.568.000-6
Dirección Particular	: M. BULNES 733
Nombre del Rep. Legal	: VILLALOBOS TAPIA RODRIGO FERNANDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 25.06.2013
Transferencia N°	: 86
Fecha	: 25.06.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)